



Desde la Escuela de Doctorado recordamos que el **plazo de matrícula** para el **alumnado de nuevo ingreso** está establecido **del 20 de septiembre al 3 de octubre de 2023**.

Se debe realizar **automatricula** a través de la **Secretaría Virtual** de la Universidad de Zaragoza (mediante NIP y contraseña administrativa)

Para que los/as doctorandos/as puedan matricularse es necesario que desde la sede administrativa del programa de doctorado se haya realizado correctamente la admisión al programa y el traspaso a matrícula.

Envío de notificaciones de admisión

Previamente al traspaso a matrícula, se debe haber **enviado a cada doctorando/a** su **carta de admisión**, que se obtiene de SIGMA, en la que se incluyen los datos de:

- Tutor
- Director/es
- Líneas de investigación
- Modalidad de dedicación
- Complementos de formación, en caso de que deba cursarlos. Dichos complementos deben superarse en el curso 2023-2024
- Instrucciones para realizar la automatricula

Es necesario corroborar que los datos indicados en dicha carta son correctos y coinciden con el listado definitivo de admitidos, para evitar posibles incidencias, en particular los **complementos de formación**, ya que **una vez realizado el traspaso a matrícula no es posible modificarlos**.

La admisión concedida caducará al mes de su concesión por lo que, si el/la solicitante no se hubiera matriculado en el programa de doctorado y quisiese posteriormente iniciar los estudios, deberá solicitar nuevamente la admisión.

Documentación necesaria

Una vez realizada la matrícula, en el plazo de 10 días lectivos es necesario presentar en la Escuela de Doctorado la siguiente **documentación**:

- **Título** de acceso al Doctorado **si este ha sido obtenido en universidades distintas a la Universidad de Zaragoza**. Además, se debe presentar, según en caso:
 - Si se trata de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al **Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**:
 - **Certificado** que acredite un **nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones**.
 - **Certificado** que acredite que **dicho título faculta para el acceso a los estudios de doctorado en el país de expedición del mismo**.
 - Los estudiantes que hayan solicitado a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Zaragoza el **acceso con título extranjero no homologado de un país ajeno al EEES** deben presentar copia compulsada u original de la **documentación que presentaron junto con la solicitud de acceso**, para su cotejo.



- Orden de domiciliación de adeudo directo **SEPA**, firmada por la persona titular de la cuenta (si procede se genera junto con el documento de matrícula).
- En caso de tener derecho a **matrícula gratuita o reducida**:
 - El documento o la **certificación emitida por la autoridad competente** que justifique el motivo de gratuidad (libro de familia numerosa; premio extraordinario; justificante de discapacidad; etc.). [Más información](#).
 - El personal de la Universidad de Zaragoza con derecho al beneficio de matrícula gratuita (**Fondo social**), así como su cónyuge e hijos menores de 26 años que carezcan de independencia económica, están exentos de aportar documentación acreditativa.

Según la normativa reguladora del mismo, cuando el personal no tenga vínculo de carácter permanente con la Universidad, para poder ser beneficiario del fondo social debe tener contrato con duración de 12 meses o más firmado el mes de matrícula (septiembre) o haber trabajado al menos 12 meses, en los 14 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del curso académico de matrícula (1 de septiembre). En el supuesto de que en el momento de la matrícula no sea posible verificar el cumplimiento de alguna de las condiciones indicadas, podrá solicitar el derecho a la ayuda una vez que la condición quede acreditada.



Si además del beneficio del Fondo social se reúnen los requisitos para obtener gratuidad por otra causa (Familia Numerosa, Discapacidad, etc...), al realizar la matrícula, en la pestaña *Información del pago*, se deben seleccionar en **Aplicación de descuento/Tipo de descuento** todos los descuentos de los que pudiese beneficiarse (ej. 3-Personal U.Z.+30-Familia numerosa general (hasta 3 hijos)) ya que, si sólo se selecciona aquel que corresponda al Fondo social, el total de la gratuidad se computará como retribución en especie de la persona trabajadora que da derecho a este beneficio, repercutiendo en su IRPF.

- **Seguro de accidentes**, en caso de ser mayor de 28 años. La contratación del seguro es responsabilidad y obligación del estudiantado, debiendo hacerlo directamente. La Universidad de Zaragoza ofrece, a título informativo, la opción de contratar el [seguro de accidentes](#) con determinadas aseguradoras. Aquellos/as doctorandos/as que estén contratados en el marco de alguno de los programas universitarios, autonómicos o nacionales de ayudas predoctorales están [exentos/as](#) de la obligación de contratar este seguro.

Esta documentación **puede presentarse desde la cuenta de correo del doctorando/a (NIP@unizar)** al correo de la Escuela de Doctorado **docto@unizar.es**.

En caso de documentos no firmados electrónicamente que conlleven el derecho a matrícula gratuita o reducida, será necesario presentar **copia y original para su cotejo** o **copia compulsada** (que puede enviarse por correo ordinario) en la Escuela de Doctorado (Pedro Cerbuna 12 (Edificio Interfacultades) - 50009 Zaragoza (España)).



Carta del Doctorado

Todos los doctorandos/as tienen obligación de presentar, a través de la aplicación [Solicit@](#), la **Carta de doctorado** en el **plazo máximo de un mes desde la asignación del director/a**, de acuerdo al [procedimiento establecido](#).

Información relevante de matrícula

Contratos predoctorales para la formación de doctores (FPI)

Únicamente deben matricularse como becarios/as FPI aquellos doctorandos/as que **tramitan sus contratos desde el Servicio de Gestión de la Investigación (SGI)**, ya que la ayuda la recibe la institución con la que firman. En este caso, en su matrícula, en la pestaña *Información del pago*, deben elegir en **Tipo de beca** la opción **Contratados predoctor FPI MEyC**.

Si el contrato se firma con **otras instituciones**, el/la doctorando/a debe **abonar la matrícula sin elegir descuento** por este motivo y **solicitar el importe de la matrícula a la institución con la que haya firmado el contrato**.

Formación de profesorado universitario (FPU)

Al realizar la matrícula, aquellos/as doctorandos/as que **tramitan sus contratos desde el Servicio de Gestión de la Investigación (SGI)**, en la pestaña *Información del pago*, deben seleccionar en **Tipo de beca** la opción de **Contratados predoctor FPU MEFP** y cuando la resolución sea definitiva, **enviar** el documento adjunto, firmado electrónicamente, **Otorgamiento de representación para que la Universidad de Zaragoza presente en el MCIU la solicitud de la ayuda complementaria para matrícula en Programa de Doctorado** (Anexo 1)

Si el contrato se firma con **otras instituciones, además de lo anterior**, se deberá entregar en la Escuela de Doctorado junto con el resto de documentación de matrícula, **copia del contrato** (última renovación en su caso).

DGA

Los contratos predoctorales financiados por la DGA no incluyen la financiación de la matrícula, por lo que la única forma de beneficiarse del descuento es ser beneficiario del Fondo social por la firma del contrato.

Formas de pago por TPV

En caso de elegir como forma de pago tarjeta bancaria (TPV), si no se realiza el pago en el momento, se puede realizar desde la [Secretaría Virtual](#), en Automatrícula en Grado, Máster Universitario y Doctorado/[Pago por internet con tarjeta de crédito o débito por TPV](#).



Escuela de Doctorado
Universidad Zaragoza

Información sobre la matrícula de
doctorandos/as de nuevo ingreso

Comunicación con la Escuela de Doctorado

Las **comunicaciones** que se realicen desde la Escuela de Doctorado serán a través del correo oficial (NIP@unizar.es). Se puede realizar el **desvío a otra cuenta** desde portalcorreo.unizar.es (al que se accede con NIP y contraseña administrativa).

Se puede **modificar** la **contraseña del correo electrónico** desde portalcorreo.unizar.es.

En caso de haber **olvidado el NIP o la contraseña administrativa** aquí se puede consultar como **recuperarla**.